

UT/005/2021/IMPLAN

Folio de referencia: 00292321  
Culiacán, Sinaloa a 09 de marzo de 2021

Solicitante del Número de Folio 00292321  
**P r e s e n t e.**

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN" y, en atención a su solicitud en la que textualmente se señala;

"Solicito, por favor, me proporcione copia digital de la documentación que contenga:

a. Estudios realizados que justifican el cierre de las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, en los tramos comprendidos entre las calles Juan Carrasco y Domingo Rubí, del centro de Culiacán.

b. El acto administrativo que ordenó el cierre de las calles Ángel Flores y Miquen Hidalgo, en los tramos comprendidos entre las calles Juan Carrasco y Domingo Rubí, del centro de Culiacán.

c. La fundamentación y motivación legal del acto administrativo que ordenó el cierre de las calles Ángel Flores y Miquen Hidalgo, en los tramos comprendidos entre las calles Juan Carrasco y Domingo Rubí, del centro de Culiacán.

d. Los recursos públicos —tanto dinero, como servidores públicos y otros recursos materiales— destinados al cumplimiento del acto administrativo que ordenó el cierre de las calles Ángel Flores y Miquen Hidalgo, en los tramos comprendidos entre las calles Juan Carrasco y Domingo Rubí, del centro de Culiacán. Lo anterior, en virtud de que, este acto administrativo, ha ocasionado:

1. La modificación ilegal de itinerarios del servicio público de transporte urbano colectivo.

2. Que se impida ilegalmente la utilización de los paraderos que de este servicio se localizan en la calle Ángel Flores, en el tramo comprendido entre las calles Juan Carrasco y Domingo Rubí, del centro de Culiacán.

3. Incremento en la conflictividad vehicular —tanto particulares como del servicio público—, en esos sectores del centro de nuestra ciudad, por concentración innecesaria e indebida de vehículos."

Me permito hacer de su conocimiento, que la información solicitada, es competencia parcial de este instituto, referente al inciso a) de su solicitud de información, el IMPLAN, en función de su objeto y atribuciones dispuestas en su Decreto de creación, estipuladas en su numeral 25, recomendó acciones de ordenamiento vial y del espacio público, en función de las políticas y estrategias dispuestas en el **Plan Parcial Culiacán Zona Centro**, instrumento de planeación urbana para la zona centro de la ciudad de Culiacán, aprobado por el H. Ayuntamiento el 10 de marzo del 2010, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 09 de abril del 2010 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 15 de abril del 2010, bajo la inscripción número 75 del libro



03 de la sección Quinta, por tanto es una ordenanza legal urbana vigente y de aplicación obligatoria.

Asimismo, El Plan Parcial concibe a la Zona Centro de Culiacán como un espacio que estará sujeto a un permanente proceso de regeneración urbana y desarrollo integral estructurado en etapas sucesivas, en los cuales, los proyectos estarán programados a corto, mediano y largo plazo, con la base del ordenamiento territorial a través de normas, acciones y proyectos definidos con una visión integral.

El **Plan Parcial Culiacán Zona Centro**, se estructura en cinco líneas estratégicas de acción:

1. Habitabilidad y Uso de Suelo
2. **Espacio público y Movilidad Urbana**
3. Seguridad pública y participación ciudadana
4. Desarrollo Económico
5. Cultura y Patrimonio

La **Línea de acción 2. ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA**, está orientada a la rehabilitación en calles, plazas, parques y espacios de uso público para mejorar la imagen urbana y fortalecer la seguridad de la población que radica, visita y trabaja en el centro. Asimismo, orienta a propiciar vialidades que favorezcan la accesibilidad a través del transporte público y todas las condiciones de seguridad para el uso peatonal y el uso de la bicicleta.

Las banquetas del centro, requieren convertirse en verdaderos senderos peatonales, donde la gente, se pueda desplazar cómodamente, sin barreras en la vía pública que limiten su movimiento. A partir de esto, la prioridad es un sistema de transporte eficiente, solo con la implementación de este sistema podrá darse el siguiente paso que consistiría en la extensión del sistema a base de rutas alimentadoras que recorran todo el centro de la ciudad con unidades de baja contaminación, que circulen preferentemente por carriles confinados y tengan paradas constantes para distribuir a las zonas de mayor actividad peatonal.

Puntualmente plantea la elaboración prioritaria y ejecución de proyectos urbanos peatonales y/o cruces peatonales, pero en todo el instrumento se encontrarán políticas, estrategias y acciones encaminadas a la peatonalización y/o semipeatonización del centro de la ciudad, junto con otras acciones que favorecen la movilidad sustentable y el desarrollo económico del centro de la ciudad.

De conformidad con el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, **El Plan Parcial Culiacán Zona Centro** se encuentra disponible en la página oficial del IMPLAN, en planes y proyectos, plan parcial Culiacán zona centro, en la siguiente liga, <https://implanculiacan.mx/proyecto/plan-parcial-culiacan-zona-centro/> en la cual puede descargar el documento PDF, de igual forma adjunto liga del documento [https://implanculiacan.mx/descargas/planes/PPCZC/DOCUMENTOS/ppczc\\_completo.pdf](https://implanculiacan.mx/descargas/planes/PPCZC/DOCUMENTOS/ppczc_completo.pdf) El Plan Parcial Culiacán Zona centro 2010 contiene más de 200 páginas; y 5 archivos cartográficos, conforme al artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública de Sinaloa, la obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

Ahora bien, con el propósito de abonar al principio de máxima publicidad, certeza y eficacia al que estamos obligados, y en un ejercicio de pro- actividad me permito señalarle las siguientes páginas del documento "Plan Parcial Culiacán Zona centro" para su mayor apreciación:

- Página 118, encontrará la línea de acción B que con anterioridad se mencionó.
- Página 149, encontrará la propuesta general de movilidad en la Zona Centro, incluyendo esquema de circuitos de transporte público, las calles marcadas en color verde, representan solo peatonal y acceso de vehículos de servicio y abastecimiento.

En ese sentido, respecto a los incisos b) y c) de su solicitud de información del acto administrativo que ordeno el cierre de calles, fundamentación y motivación legal de éste, fue una decisión y acción de la administración pública, en función de las políticas y estrategias dispuestas en el *Plan Parcial Culiacán Zona Centro*, en lo que respecta a este Instituto **NO ejecuta acciones**, el cual según su Decreto de Creación, tiene por objeto ser el **asesor técnico del Ayuntamiento en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano**, lo que resulta, que dicho acto le corresponde a las áreas ejecutoras.

Asimismo, en relación al inciso d), de su solicitud de información de los recursos públicos tanto dinero como servidores públicos y otros recursos materiales destinados del acto administrativo que ordeno el cierre de calles, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada, le corresponde al sujeto obligado "**Ayuntamiento de Culiacán**".

En ese sentido, se da vista al Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, para que en su caso y dentro de sus facultades apruebe o revoque la competencia parcial del Instituto.

Siendo las 11:30 horas del día 09 de marzo del año en curso, habiendo acabado la sesión del Comité de Transparencia, se declara la Competencia Parcial de este instituto, se adjunta acta del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Lisa María León Contreras**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IMPLAN**

C.p. Archivo.

